ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:201501C12163

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su cáracter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, con número de Acreditación 01/10 vigente a partir del 09/03/2010, en atención a la solicitud con número de Referencia **2015TEL02414** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-36** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: **AN515315**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **BOMBAS GOULDS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Nombre genérico : **MONITOR DE ESTADO DEL EQUIPO (i-ALERT 2)**

Tipo(s): **SALTO DE FRECUENCIA**

Subtipo(s): **BLUETOOTH**

Marca(s): **ITT**

Categoría: **NUEVO**

Modalidad: **CON PRUEBAS DE TIPO MÁS SEGUIMIENTO**

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **BOMBAS GOULDS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Bodega : **AV. EJE ORIENTE PONIENTE No. L-4 INT. Mz-9 COL. CIUDAD INDUSTRIAL DEL. TIZAYUCA C.P. 43800 HIDALGO**

País(es) de origen: **EMIRATOS ARABES UNIDOS, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, ECUADOR, INDIA, ISRAEL, MADAGASCAR, NIGERIA, PERU, ARABIA SAUDITA, SINGAPUR, TAILANDIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM, SUDAFRICA**

Modelo(s): **C10218A**

Especificaciones:

Banda de Frecuencia evaluada:
2 400 MHz - 2 483,5 MHz (Bluetooth)
A máxima potencia de salida del EBP, PIRE medido: 685,800E-6 W
SALTO DE FRECUENCIA
Anchura de banda del canal de salto a 20 dB (AB 20dB): 827,0 kHz
Número de canales de salto (N): 79 canales
Tiempo promedio de ocupación (t) de canal de salto por periodo: 339,460E-6 s
Tamaño del periodo (T) para el número de canales de salto: 0,026 s
Potencia pico máxima de salida: 802,601E-6 W
Separación entre frecuencias de portadora de canales de salto adyacentes: 1 186,0 kHz

Ganancia de la antena: 0,0 dBi

ASOCIACIÓN DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:201501C12163

De conformidad con la Norma **NOM-EM-016-SCFI-2015**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **16 de octubre de 2015** , se expide el presente Certificado en México, D.F., el día **23 de diciembre de 2015**, con vigencia hasta el día **22 de diciembre de 2016**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
JEFE DE OPERACIONES

Elaborado por: CASD

Supervisado por: LAMH

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en l norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Caracteríticas de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicable cuando así proceda.

NOM - PRODUCTO CERTIFICADO ANCE CERTIFIED PRODUCT

CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la hag ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseñ oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento de producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
   - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
   - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
   - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
   - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.